LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 005 del 14 de marzo de 1996, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Suesca y se reglamenta mediante el Decreto No. 055 del 11 de agosto de 2020.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto **"APOYO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"** cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "SUESCA CULTIVANDO PROGRESO" 2024-2028 del Municipio de Suesca – Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 31 de Mayo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

DIMENSIÓN ESTRATEGICA: DESARROLLO ECONOMICO -SOCIAL E INCLUSIVO
SECTOR: 33 - Cultura
PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

META DE PRODUCTO PLAN DESARROLLO

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Ejecutar anualmente un salón de artistas.	330105900

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y PRODUCCION DE EXPOSICIONES EN EL SALON DE ARTISTAS DE LA CASA DE LA CULTURA GUILLERMO HERRERA CAMACHO DEL MUNICIPIO DE SUESCA.

Que en el Sistema de Información del Banco de Proyectos Municipales que administra esta oficina, se encuentra registrado el Proyecto **"APOYO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA",** identificado con código BPIM No. 2024257720033.

El cual hace parte del Plan de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2026.

El presente certificado se expide a solicitud de la **Secretaria de cultura, turismo y deporte** para efectos de adelantar los procesos de Contratación.

Dado en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

HENRY ALFREDO CASTRO MORENO
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Elaboró: Diana Cortés/Técnico Administrativo/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
Revisó y Aprobó: Henry Alfredo Castro Moreno / Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.